

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Rectificación del Censo electoral de 1921.

Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia.

CIRCULAR

Para resolver muchas consultas que se han hecho a este Gobierno civil y a la Oficina de Estadística, referentes a la rectificación del Censo electoral, que se va a llevar a cabo en el presente año de 1921, he acordado dictar las reglas siguientes:

1.^a Recomiendo muy eficazmente a los Sres. Alcaldes y Secretarios lean con cuidado las instrucciones que, para formar las cuatro relaciones certificadas, se contienen en la circular de este Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 44, del 21 del presente mes.

2.^a Los impresos necesarios para dichas relaciones, no los facilita la Oficina de Estadística, sino que los Sres. Secretarios se han de proveer de ellos por su cuenta, bien en las imprentas de esta Ciudad o en cualquier otro establecimiento.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los distritos municipales en que hay más de una Sección electoral, deben remitir cuatro relaciones certificadas por cada una de las Secciones, y éstas son las de Alcalá de Henares, Canillas, Chamartín de la Rosa, Vallecas, Vicálvaro, Arganda, Carabancha, Colmenar de Oreja, Chinchón, Morata de Tajuña,

Villarejo de Salvanés, Aranjuez, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Ciempozuelos, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Pinto, Valdemoro, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Valdemorillo, Villa del Prado, Colmenar Viejo, Fuencarral y Torrelaguna.

4.^a Es importantísimo para determinar las personas que deben ser incluidas en el Censo electoral (que serán las que aparezcan en la primera relación certificada) examinen:

A) El libro de nacimientos del Registro, y por los que nacieron el año 1895 y hasta 6 de mayo de 1893 conocerán los que cumplen veinticinco años. De estos se han de incluir aquellos que sigan residiendo en el pueblo teniendo cuidado de comprobar la relación primera con las listas electorales vigentes del año 1920, por si fuera en ella alguna de las personas que se trata de incluir (como ya ha ocurrido), evitando así duplicaciones.

B) Los antecedentes que existan en Secretaría respecto de los varones de más de veinticinco años que hayan ido a instalarse en el distrito para saber si llevarán dos años de residencia, por lo menos, en 6 de mayo de 1921.

C) El padrón de cédulas personales y la rectificación del último padrón municipal, para completar los datos de los dos casos anteriores, y también para conocer los que, habiendo perdido la veindad, deben ser excluidos.

5.^a Aunque los Juzgados municipales faciliten mensualmente a las oficinas de Estadística las papeletas de los electores fallecidos, es frecuente el caso de que un elector muera en distrito distinto de aquel en que está inscrito y no se pueda hacer la exclusión correspondiente por falta de datos precisos para ello. En otros casos la edad, domicilio, etc., del fallecido consignados en las papeletas no están completamente conformes con los que constan en el Censo electoral y tampoco se ha podido hacer la exclusión; para precaver estas contingencias y

también para establecer las debidas comprobaciones, intereso a los señores Secretarios que en la relación segunda pongan los electores que hayan fallecido desde 1.^o de marzo de 1919.

Recomiendo a los Sres. Secretarios que no pongan en dicha relación segunda a ningún fallecido o emigrado que no esté inscrito en las listas electorales de 1919; pues de lo que ahora se trata es de excluir electores, y si no lo son, no deben consignarse en la relación segunda.

6.^a En poder del Sr. Presidente de cada una de las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia obran cuatro ejemplares de las listas impresas del Censo electoral vigente de 1919; y es de gran conveniencia que los Sres. Alcaldes y Secretarios examinen con todo detenimiento las expresadas listas, antes de formar las relaciones certificadas números 1 y 2, que han de mandar al Jefe de Estadística, para lo cual pueden pedir un ejemplar de aquel documento a título de devolución a los respectivos Presidentes de las Juntas del Censo electoral.

Madrid, 28 de febrero de 1921.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Tranvías

A los efectos que en ella se expresan se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general de Obras públicas, recibida en este Gobierno el día ocho del corriente.—El Gobernador, F. Aparicio.

Orden que se cita:

«Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles, Concesión y Construcción.—Excmo. Sr.: Vista instancia elevada a este Centro por D. Lorenzo Alonso Martínez, acompañada de proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos presentados en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico, denominado «Lia-

gonal en Madrid», entre las estaciones del Norte y Mediodía, con el recorrido siguiente: arranca la línea de la Estación del Norte y sigue por el paseo del Rey, calles de Cadarso, San Vicente, plaza de España, Gran Vía, plaza de Castelar y paseo del Prado, terminando en la calle de Claudio Moyano.

Vista Real orden de nuevo del corriente, de conformidad con sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la petición indicada para que se puedan presentar otras con objeto de mejorarla, acompañada de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno del Reglamento de veinticuatro de mayo de mil ochocientos setenta y ocho, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva ordenar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado, o no, nuevas peticiones.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos diez y nueve.—El Director general, P. O. Gelaver.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Albacete.
(A.—155)

Diputación Provincial DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de 26 de febrero ha acordado, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta los suministros de víveres y combustibles necesarios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de esta Capital, durante el próximo año económico de 1921-22, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a trece de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 3 de marzo de 1921.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—125)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Kaendler Mayer (Luis), natural de Munich (Alemania), de estado casado, profesión representante, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Fernández y González, 8, bajo, procesado por tentativa de estafa, sumario núm. 212 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,
José Díaz Cañabate.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 112) (B.—242)

CENTRO

García Rikero (Fernando), natural de Alicante, hijo de Casimiro y Dolores, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madera, 11, piso 3.º, procesado por resistencia en sumario número 230 917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—229)

Uceda San Martín (Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, do-

miciliado últimamente en Martín de los Heros, número 18, entresuelo, procesado por estafa bajo el número 1.415 917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—230)

Echeverría Urvieta (Francisca), de estado casada, profesión sirvienta, de cincuenta años, domiciliada últimamente en la calle de Alfonso XII, 15, procesada por estafa, sumario 1.316 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 14 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—232)

Robles Gijo (José), natural de Ceniceros (Ávila), hijo de Fructuoso y Juliana, de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y cuatro años, procesado por hurto en causa núm. 379 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, a fin de ser reducido a prisión decretada en mencionada causa.

Madrid, 17 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—233)

Pérez y Pérez (Josefa), hija de Manuel y María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años, domiciliada últimamente en la calle de los Mataderos, 2, bajo (Tetuán), procesada por expendición de un billete de 50 pesetas del Banco de España, falso, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 18 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—234)

Sánchez Gutiérrez (Arturo), cuyo verdadero nombre es Esteban Antonio Sanz (Ballesteros), natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Lucas, núm. 3, piso tercero, procesado por hurto bajo el número 203 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—231)

Yáñez Muñoz (José María), natural de Madrid, hijo de Emilio y Alfonsa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Topete, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 659 916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—235)

Manini Varinot (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Hortensia, de estado casado, profesión ninguna, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 86 913, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—226)

Pedro Freire Galán, natural de Madrid, hijo de Antonio y Tomasa, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 9, duplicado, procesado por estafa en causa núm. 241 913, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—227)

Cortés Moreno (Luis), natural de Madrid, hijo de Federico y Mercedes, de estado soltero, profesión calderero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Príncipe Vergara, número 12, procesado por estafa en causa núm. 577 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—228)

CHAMBERÍ

Castro Jarillo (Felipe de), domiciliado últimamente en la calle del Príncipe Anglona, 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. P. Reina, para ser oído en declaración, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 694 de 1920.

Madrid, 15 de enero de 1921.

(Núm. 109.) (B.—239)

Pérez Fernández (Aniceto), natural de Logroño, de estado soltero, profesión ayuda cámara, de veintitrés años de edad, hijo de José y Margarita, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 3, 1.º, procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina.

Madrid, 19 de enero de 1921.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(Núm.—113.) (B.—243)

HOSPITAL

Arturo Maroto (Benito), de profesión cartero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, núm. 29, procesado por hurto sumario 870 de 1920, comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario.

P. S.

Cándido Rodríguez

(Núm. 118.) (B.—248)

José Gómez Cos, que ha estado empleado como mozo en la Sala 31 de las del Hospital provincial, de esta Corte, ignorándose su actual domicilio y paradero, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Hospital provincial, procesado por estafa (sumario 795 de 1920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 100.) (B.—237)

Lauro Linares, natural de La Carolina, hijo de Emilio, ignorándose el

nombre de la madre, su estado y profesión, de veintidós años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa (sumario 752 de 1920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 110.) (B.—240.)

Leal Sahagún (Francisco), hijo de Alejandro y Máxima, natural de Villagarcía de Campos (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, núm. 22 y 24, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 17 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 116) (B.—246)

Moreno Palancar (Santos), hijo de Bruno y de Petra, natural de Beleña (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 50, procesado por hurto, sumario 750 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez,

(Núm. 117) (B.—247)

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda y a virtud de repartimiento, pende expediente promovido por D. Augusto Martínez de Abaria, sobre autorización para usar como un solo apellido, los de Martínez Abaria y se modifique la inscripción del nacimiento del mismo, en cuyo expediente se solicita por dicho señor, que sus dos apellidos, el paterno Martínez y el materno de Abaria, pasen a formar el apellido compuesto Martínez de Abaria, y que éste figure

como primer apellido de aquél y usar como segundo apellido Mier, que es el materno del padre de dicho D. Augusto Martínez Abaria, y por providencia dictada por este Juzgado con fecha veintiocho de diciembre del año último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se publique dicha solicitud por extracto substancial en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y de la de Tarragona, a fin de que puedan prestar oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, pongo el presente en Madrid, a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(A.—153.)

Martín Hijosa (Alberto), natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de veinticinco años, hijo de Leopoldo y de Ignacia, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena.

Madrid, 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

(Núm. 114) (B.—244)

Ruiz García (Domingo), de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, 6, principal, procesado por falsificación y estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena.

Madrid, 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

(Núm. 115) (B.—245)

Ortiz Sánchez Pozuelo (Aurelio) natural de Madrid, hijo de Sinforiano y Ascensión, de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos negros y buen color, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 31, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 13 de enero de 1921.

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 99) (B.—236.)

LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Paula Crespo Díaz, natural de Cifuentes (Guadalajara), hija de Calixto y de Bernarda, de treinta y siete años, casada con Ricardo Cañete y vivió en la calle de la Verdad, 9, bajo, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel y notificarla el auto decretando su prisión y otras diligencias, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de enero de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 119) (B.—249)

Pérez González (Francisco), hijo de Manuel y de Blasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y vestía traje azul de mecánico en mal uso, domiciliado últimamente en la calle de Mazarredo, 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 420-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto decretando su prisión e ingrese en la Cárcel y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, 15 de enero de 1921.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 120) (B.—250)

PALACIO

Ortiz Ortiz (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de la Parada, 15, 2.º, procesado por hurto, sumario 992-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero.

Madrid, 17 de enero de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 121) (B.—251.)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción del partido por aseenso del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Domínguez Otero, de veintiocho años, soltero, vaquero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Castro Verde, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de enero de 1921.

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Romeo.

(Núm. 111)

(B.—241)

MEDINA DEL CAMPO

Excmo. Sr. Marqués de Velasco, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para declarar en causa por hurto de un maletín, instruida por dicho Juzgado.

Medina del Campo, 15 de enero de 1921.

El Secretario,

P. S.

José González.

(Núm. 108)

(B.—238)

VALENCIA

Norloff (Björn), domiciliado últimamente en Barcelona, San Gervasio, procesado en causa núm. 458 de 1920, por el delito de defraudación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 14 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Alvarez.

El Secretario,

Pedro Llonis.

(Núm.—98)

(B.—235)

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Ciudad, en

providencia del día quince del actual, se hace público que D. Andrés Martínez Vargas y doña Sara Martínez Pesado, obrando aquél en la calidad de padre y representante legar de su hijo, menor de edad, D. Andrés Martínez Pesado, han promovido expediente al objeto de obtener del Gobierno autorización para que los referidos hermanos doña Sara y D. Andrés Martínez Pesado, puedan adicionar al apellido paterno de Martínez el de Vargas, de modo que puedan ser llamados Sara y Andrés Martínez Vargas Pesado, apoyando tal petición en el hecho público y notorio, de que a D. Andrés Martínez Vargas se le conocía únicamente por los apellidos de Martínez Vargas, como si formara uno solo, y asimismo a sus hijos Sara y Andrés, añadiendo la circunstancia de que éste, terminada la carrera de medicina, la misma profesión a que se dedicaba su padre desde largos años, y deseando ejercerla don Andrés Martínez Pesado, siendo conocido, como queda dicho, así como su hermana Sara, por Martínez Vargas, sería conveniente, útil y hasta necesario, para evitar confusiones e identificar su persona y procedencia, la autorización para adicionar los dos apellidos expresados.

Por tanto, se expide el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona, a veintiocho de febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Firmado.

El Secretario judicial,
Firmado.
(D.—47).

4.ª División Hidrológico Forestal

Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de enero de 1921.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se le ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

- 1, 3 de enero, D. José García Marcellán, de 40 años, Madrid, profesor de música.
- 2, 4 id., D. Antonio Córdoba Ramírez, de 17 años, Vallecas, jornalero.
- 3, 7 id., D. Luis González Romero, de 23 años, Getafe, id.
- 4, 12 id., D. Eusebio Delgado Calvo, de 53 años, Madrid, id.
- 5, id., D. Francisco Flórez Murciano, de 59 años, id., id.
- 6, id., D. Vicente Flórez Serrano, de 30 años, id., id.
- 7, id., D. Jacinto Sánchez Fernández, de 31 años, id., empleado.

8, 17 id., D. Juan Málaga de la Fuente, de 26 años, id., jornalero.

9, 20 id., D. Vicente Trigueros Brigilano, de 47 años, San Fernando de Henares, id.

10, 21 id., D. Adolfo Huertas Rodríguez, de 71 años, Madrid, platero.

11, id., D. Diocleciano Llorente Llorente, de 46 años, id., saastre.

12, id., D. Miguel Ambles González, de 52 años, id., jornalero.

13, id., D. Mariano Rosillo Marco, de 50 años, id., id.

14, id., D. Julián Jiménez Bases, de 49 años, id., id.

15, 22 id., D. Esteban Delonde Chamina, de 40 años, id., industrial.

16, id., D. Aniano Tavera Morales, de 42 años, id., empleado.

17, 24 id., D. Ladislao Sáiz de Saavedra, de 50 años, id., jornalero.

18, id., D. Roque Rico Sánchez, id., saastre.

19, 28 id., D. Pelayo González San José, de 60 años, id., empleado.

20, 29 id., D. Eugenio González López, de 36 años, Alcalá de Henares, industrial.

21, id., D. Rafael Nieto Milla, de 28 años, Madrid, jornalero.

22, 31 id., D. Abraham Zapata Muñoz, de 59 años, id., empleado.

23, id., D. Alfonso García Ucendo, de 55 años, id., id.

Madrid, 4 de febrero de 1921.

El Ingeniero Jefe,

Juan Angel de Madariaga.

(Núm 244)

Junta municipal del Censo electoral

D. Patricio Lirola Merino, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Valdeolmos.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Valdeolmos, con fecha veintinueve de diciembre del año último, para designar Presidente y suplente de la mesa electoral de este distrito para cuantas elecciones puedan ocurrir durante el bienio de 1921-22, se hicieran los nombramientos siguientes:

Presidente, D. Julián Medranda González.

Suplente, D. Francisco Aguado Puertas.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según determina la Ley, expido la presente que con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Junta, la firmo en Valdeolmos, 28 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

Lorenzo López.

Patricio Lirola.

D. José Pastor Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Belmonte de Tajo.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada en 28 del pasado

diciembre, ha designado para Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta villa, en cuantas elecciones ocurran en el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Presidente, D. Vicente Manzanares Pérez.

Suplente, D. Lucio Díaz González.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Belmonte de Tajo, a 10 de febrero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Santos.

José Pastor.

Ayuntamientos

CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el reparto de la contribución urbana para el próximo año de 1921-1922, al objeto de oír reclamaciones.

Chapinería, 28 de enero de 1921.

El Alcalde,

Rufino Zamorano.

NAVAS DEL REY

Formada la matrícula de subsidio

industrial para el año económico de 1921 a 1922, queda expuesta al público, por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,

José M. Domínguez.

La Oxidrica Española S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de las Delicias, número siete, el día diez y ocho del actual, a las cuatro de la tarde.

El objeto de la Junta será: «modificaciones en los Estatutos».

Para ejercitar el derecho de asistencia, los Sres. Accionistas tendrán que depositar con anterioridad sus acciones o acreditar el depósito de las mismas en un Banco, mediante resguardo o certificado.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos veintiuno.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Flobert.

(A.—154).

Compañía de los Caminos de Hierre del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
2.213	Pasajes.....	2 ..	Loza.....	348	J. Moncada.
2.217	Idem.....	1 ..	Quincalla.....	150	A. Ubillos.
2.769	Idem.....	2 ..	Clavos.....	200	E. Gallego.
4.212	Santander...	11 ..	Batería.....	1.270	José Nova.
436	Mondragón...	6 ..	Ferretería.....	722	Daverio Compañía.
22	Moriscos....	2 ..	Lentejas.....	200	L. Sánchez.
1.457	Segovia.....	1 ..	Suela.....	68	E. Baranda.
1.441	Idem.....	3 ..	Baules vacíos..	120	G. Rodríguez.
204	San Clodio...	23 ..	Zuecos.....	1.030	F. Puente.
274	Vergara.....	2 ..	Pólvora.....	89	C. Azumench.
145	Coca.....	6 ..	Se ignora.....	390	Colegio del Pardo.
217	Navas.....	2 ..	Patatas.....	190	J. Hernández.
8.430	Bilbao.....	2 ..	Maquinaria...	690	A. Casajus.
899	Zumárraga ..	1 ..	Enrejado.....	115	A. y Serrano.
505	Amurrio....	60 ..	Clavazón.....	600	Crespo.
2.226	Palencia....	1 ..	Ropa.....	34	M. J. Kis.
391	Tolosa.....	44 ..	Clavos.....	2.968	R. S. Diezma.
223	Navalperal..	1 ..	Tejidos.....	9	A. de Vega.
80	Torreledones.	20 ..	Sacos vacíos...	320	R. Llopis.
2.728	Oviedo.....	2 ..	Latas vacías...	30	A. Hernández.
106	Nereña.....	5 ..	Chorizos.....	158	L. Miguel.
10.325	Bilbao.....	2 ..	Tachuelas.....	110	E. Ruiz.
10.313	Idem.....	6 ..	Muebles.....	134	L. López.
10.323	Idem.....	2 ..	Excusado.....	100	R. Pina.
1.016	Rentería....	3 ..	Herramientas..	56	F. Zabala.
1.032	Idem.....	2 ..	Tejidos.....	170	Hijos Morales.
3.055	Irún.....	1 ..	Maquinaria....	243	Betsellere.
3.221	Idem.....	1 ..	Idem.....	500	J. Lacosta.
2.777	Idem.....	4 ..	Piezas id.....	528	T. Figueroa.

Madrid, 1.º de marzo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—48).